Beca Residencia Insular (BRINS)

Educación Superior

¿En qué consiste?

Aporte en dinero dirigido a solventar gastos de arriendo de una pieza, vivienda o pensión en el lugar de estudios.

Equivale a \$981.580 (monto referencial) pagados hasta en 10 cuotas al año.

Para estudiantes de Educación Superior que residan en la Isla Juan Fernández e Isla de Pascua.

Que estén matriculados en una institución de Educación Superior reconocida por el Estado, ubicada en el continente.

Que posean un tramo del Registro Social de Hogares (RSH). Ir a http://www.registrosocial.gob.cl

Una vez obtenido el resultado de la asignación del beneficio, el estudiante deberá acreditar el uso del beneficio, según: Anexo: Declaración Jurada Simple:

Fechas de Postulación



Requisitos

Cursar estudios regulares o estar matriculado/a en una institución de educación superior reconocida por el Estado.

Contar con un tramo del Registro Social de Hogares (RSH).

Residir en la isla Juan Fernández o Isla de Pascua.

- * Estudiantes con título técnico y/o profesional no podrán postular a este beneficio.
- * Estudiantes que cursen carreras a distancia, semi presencial y post grados no podrán postular a este beneficio.

Importante







Oficina de Partes: Monjitas 565, piso 6. Santiago.

Atención a Público: Antonio Varas 153, Providencia.

Mesa Central: +56 227120756



Atención de Usuarios

Atención Virtual

Atención Presencial

Temas de Interés

Código de Ética

Manual de Prevención de Delitos Funcionarios

		^